

**PROYECTO “RED DE PROTECCIÓN SOCIAL” ACUERDO DE PRÉSTAMO BIRF 8946-EC
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Área Requirente: DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR CRECIENDO CON NUESTROS
HIJOS CNH**

**EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA ES LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA “FORMADOR
DE FORMADORAS EN EL MARCO DEL CNH DE EXCELENCIA” ENFOCADO EN FORTALECER LAS CAPACIDADES DE
LAS EDUCADORAS FAMILIARES DEL SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR SELECCIONADAS PREVIAMENTE,
ENFATIZANDO ASPECTOS ORIENTADOS A MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO.**

Julio de 2025

Contenido

I.	ANTECEDENTES	3
II.	JUSTIFICACIÓN	5
III.	OBJETO DE LA CONSULTORÍA	10
3.1.	OBJETIVO GENERAL	10
3.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
IV.	ALCANCE DE LA CONSULTORÍA	11
V.	PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA	12
VI.	METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS.....	12
VII.	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CONSULTORÍA	19
VIII.	FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO	19
VIII.	ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	20
IX.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	21
X.	FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN.....	22

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAPACITACIÓN A LAS EDUCADORAS FAMILIARES SELECCIONADAS PREVIAMENTE PARA FORMADOR DE FORMADORAS.

I. ANTECEDENTES.

El Proyecto Red de Protección Social tiene como objetivo *“Mejorar la equidad, integración y sostenibilidad de los programas seleccionados de la Red de Protección de Seguridad Social”*. A raíz de la suscripción del Acuerdo de Préstamo BIRF 8946-EC, entre el Estado ecuatoriano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, el 22 de julio de 2019, por un monto de USD 350.000.000, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, así como por la Unidad de Registro Social han venido realizando acciones para lograr dicho objetivo, a través de las responsabilidades definidas en el marco del Manual Operativo del Proyecto- MOP.

Desde su creación, el Acuerdo de Préstamo BIRF 8946-EC ha pasado por cinco procesos de enmienda, lo que ha incidido en la estructura del Proyecto:

Primera enmienda al Acuerdo de Préstamo.

El 16 de marzo de 2020, mediante oficio S/N remitido por la señora Marianne Fay, Directora del Banco Mundial para Bolivia, Chile, Ecuador, Perú, informó al señor Ministro de Economía y Finanzas del Ecuador acerca de la suscripción de la “Primera Enmienda al Acuerdo de Préstamo BIRF 8946-EC Proyecto Redes de Protección Social”.

Segunda enmienda al Acuerdo de Préstamo.

El 25 de agosto de 2020 mediante oficio 243-2020-BM-LC6-EC, remitido por la señora Marianne Fay, Directora del Banco Mundial para Bolivia, Chile, Ecuador, Perú, informa al Señor Ministro de Finanzas del Ecuador acerca de la suscripción de la “Enmienda al Acuerdo de Préstamo BIRF 8946-EC Proyecto Redes de Protección Social”.

Tercera enmienda al Acuerdo de Préstamo.

El 26 de marzo de 2021, mediante oficio S/N remitido por la señora Marianne Fay, Directora del Banco Mundial para Bolivia, Chile, Ecuador, Perú, informó al señor Ministro de Economía y Finanzas del Ecuador acerca de la suscripción de la “Tercera Enmienda al Acuerdo de Préstamo BIRF 8946-EC Proyecto Redes de Protección Social”.

Cuarta enmienda al Acuerdo de Préstamo.

El 08 de junio de 2022, mediante oficio S/N remitido por Pilar Maisterra – Directora en Funciones del Banco Mundial para Bolivia, Chile, Ecuador y Perú, informó al Ecuador en la persona del Ministro de Finanzas sobre la aceptación y suscripción de la “Cuarta Enmienda al Acuerdo de Préstamo BIRF 8946- EC Proyecto Red de Protección Social” por parte del BM, siendo que la cuarta enmienda es suscrita el 28 de junio de 2022.

Corrección de la Cuarta Enmienda.

Mediante Carta Nro. 189-2022-BM-CE de 09 de noviembre de 2022, la Directora de Bolivia, Chile, Ecuador y Perú del Banco Mundial, Marianne Fay, pone en conocimiento del Ministro de Economía y Finanzas del Ecuador, Pablo Arosemena que debido a un descuido, la Cuarta Enmienda al Contrato de Préstamo de fecha 8 de junio de 2022 y refrendada por el Prestatario el 28 de junio de 2022 ("Cuarta Enmienda"), reflejó un error en el párrafo 4, que modifica la tabla en la Sección III.A del Anexo 2 del Contrato de Préstamo. En concreto, los montos del Préstamo asignados a las Categorías 2 y 6 conforme a ese cuadro modificado (USD 80.838.625,24 y USD 171.113.567,23, respectivamente) son incorrectos; **los montos correctos aprobados por el Banco son USD 80.800.997,97 y USD 171.151.194,50, respectivamente.** Los montos correctos reflejaron los ajustes necesarios por el hecho de que, antes de la aprobación por parte del Banco, el Prestatario ya había solicitado desembolsos del Préstamo bajo la categoría 6 por un monto total equivalente a USD 171.151.194,50.

Quinta enmienda al Acuerdo de Préstamo.

El 23 de febrero de 2024, mediante oficio Nro. MEF-SFPAR-2024-0241-O suscrito por el Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, del Ministerio de Economía y Finanzas y dirigido al Econ. Boris Weber, Representante del Banco Mundial en Ecuador, se remitió suscrita la Quinta Enmienda al Contrato de Préstamo No. 8946-EC. En el cual se realiza la Inclusión del Bono 1000 Días dentro de los programas seleccionados, en el cálculo de los indicadores DLI 20, y en los indicadores de resultado y desarrollo del proyecto, re categorización de recursos entre de los componentes 1.1 URS, 1.2 MIES y 2.4 MIES hacia el componente 3, creación de un componente con enfoque a emergencias por eventos de Origen Natural y Antrópico. Extensión de Plazo de financiación del proyecto.

Acuerdo de Préstamo Nro. BIRF 9388-EC.

El 13 de abril de 2023 la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF firmaron el Acuerdo de Préstamo Nro. 9388-EC por un monto de USD \$200.000.000 para el Proyecto Red de Protección Social, con la finalidad de contribuir al financiamiento de los proyectos que conforman el Sistema Integral de Protección Social.

Primera enmienda al Acuerdo de Préstamo.

El 23 de febrero de 2024, mediante oficio Nro. MEF-SFPAR-2024-0241-O suscrito por el Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, del Ministerio de Economía y Finanzas y dirigido al Econ. Boris Weber, Representante del Banco Mundial en Ecuador, se remitió suscrita la Primera Enmienda al Contrato de Préstamo No. 9388-EC. La Inclusión del Bono 1000 Días dentro de los programas seleccionados, en el cálculo del indicador DLI 23.

Segunda enmienda al Acuerdo de Préstamo.

El 21 de agosto de 2024, el Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, del Ministerio de Economía y Finanzas y el Director del Banco Mundial de los países de Bolivia, Chile Ecuador and Perú, suscribieron la Segunda Enmienda al Contrato de Préstamo No. 9388-EC.

La Subsecretaria de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones administra la base de datos de usuarios habilitados a las diferentes transferencias monetarias a través de la Dirección de Administración de Datos (DAD), de igual manera gestiona el pago de estos usuarios a través de concentradores financieros, por medio de la Dirección de Transferencias (DT) y

el seguimiento de denuncias y contingencias a través de la Dirección de Aseguramiento No contributivo y Contingencias (DANCCO).

Son aplicables al Proyecto las siguientes disposiciones y acuerdos: a) Acuerdo de Préstamo, demás normas del Banco Mundial (en lo sucesivo Banco) que resulten aplicables y minutas de negociación. b) Enmiendas al Acuerdo de Préstamo. c) El presente Manual Operativo, en forma y contenido. d) Las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial. e) Los convenios suscritos con los co-ejecutores. f) Los contratos suscritos con las universidades y escuelas politécnicas públicas y privadas y/o sus empresas públicas, prestadoras de servicios de no consultoría.

Con Acuerdo Ministerial Nro. MIES-MIES-2024-0035-A de 09 de diciembre de 2024, la Ministra de Inclusión Económica y Social aprueba el Manual Operativo del Proyecto, versión septiembre 2024.

II. JUSTIFICACIÓN

Como ya se mencionó, a lo largo del proceso de implementación del Proyecto se han realizado cinco enmiendas al Acuerdo de Préstamo, que han provocado la revisión y ajustes a su estructura y componentes programáticos. Con la finalidad de tener una comprensión clara de estas modificaciones, el Proyecto se explica por etapas:

Primera etapa: Fortalecimiento del Sistema de Protección Social

En un primer momento, el Proyecto definió acciones dirigidas a fortalecer la Red de Protección Social con la finalidad de atender las necesidades de tres grupos poblacionales en particular: niños y niñas menores de tres años que pertenecen a núcleos de hogares pobres; personas adultas mayores de 65 años o más, que pertenecen a núcleos de hogar pobres; jóvenes entre los 18 y 29 años miembros hogares pobres y no pobres. Adicionalmente, es importante considerar que el proceso de actualización del registro social tiene como grupo objetivo a toda la población en situación de pobreza y pobreza extrema. Las intervenciones promovidas durante esta primera etapa del Proyecto fueron:

INTERVENCIONES DEL PROYECTO – PRIMERA ETAPA

Institución	Grupo objetivo	Intervenciones
URS	Población en situación de pobreza, pobreza extrema y no pobre.	Actualización del Registro Social
MIES	Niñas y niños menores de tres años, de núcleos de hogar en situación de pobreza.	Acceso a servicios de Desarrollo Infantil Integral
Acceso a transferencias monetarias BDH-BDHV8		
Personas adultas mayores (65 años o más), de núcleos de hogar Pobres	Acceso a servicios de atención a personas adultas mayores	
Acceso a transferencias monetarias: Pensión Mis Mejores		
Años, Pensión para Adultos Mayores		

Jóvenes entre los 18 y 29 años miembros hogares pobres y no Pobres	Acceso a Créditos de Desarrollo Humano	
Acceso a servicios de capacitación y de inclusión productiva y laboral		

Fuente: MOP, 2021 Elaboración: UGP-MIES, 2022

Durante los años 2019, 2020 y 2021, el Proyecto enfocó sus esfuerzos en la implementación de las intervenciones mencionadas, cumpliendo con las metas previstas para esos años en el Acuerdo de Préstamo. Es importante mencionar que aquellas acciones orientadas a promover el acceso a Créditos de Desarrollo Humano, y a servicios de capacitación y de inclusión productiva y laboral no fueron realizadas debido a condiciones normativas que no permitieron su implementación oportuna, por lo que fueron cancelados (2022).

Segunda etapa: Atención a la Desnutrición Crónica Infantil

A partir de la emisión del Decreto Ejecutivo 1211 en el año 2020, se implementa la política pública para atender y mitigar la Desnutrición Crónica Infantil, esto en el marco de la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición. En función de esto, se negoció un financiamiento adicional, para que a través del Proyecto Red de Protección Social se asuman actividades enfocadas en la consecución de la política en mención: por un lado, el financiamiento de la operación estadística de la Encuesta Nacional de Desnutrición – ENDI, liderada por el INEC; y, por otro lado, el apoyo a la prestación de servicios de salud y a servicios de atención y cuidado, definidos en la ENECSD, a ser provistos por el MSP y el MIES respectivamente.

Ante este escenario, el Proyecto focalizará sus intervenciones a un nuevo grupo poblacional conformado por mujeres gestantes, niñas y niños menores de 24 meses de edad, que se encuentran en situación de pobreza y que se sitúan en las 728 parroquias priorizadas por la Estrategia.

Se debe considerar, además, que en esta etapa se mantiene el proceso de actualización del Registro Social, así como el levantamiento de la ENDI, por lo que el grupo poblacional atendido por el Proyecto se extiende a nivel nacional.

INTERVENCIONES DEL PROYECTO – SEGUNDA ETAPA

Institución	Grupo objetivo	Intervenciones
URS	Población en situación de pobreza, pobreza extrema y no pobre.	Actualización del Registro Social
MIES	Niñas y niños menores de 24 meses, en situación de pobreza, de las parroquias priorizadas	Acceso a servicios de desarrollo infantil integral
INEC (co-ejecutor)	Hogares con niños y niñas menores de 5 años	Ejecución de la operación estadística de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.
MSP	Mujeres gestantes, en situación de pobreza, de las parroquias priorizadas	Acceso a servicios de salud orientados a la atención de la desnutrición crónica infantil.
	Niñas y niños menores de 24 meses, en situación de pobreza, de las parroquias priorizadas	

Fuente y Elaboración: UIP-MIES, 2022

La Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil- SETECSDI ha desarrollado el Sistema Unificado y Universal de Seguimiento Nominal – SUUSEN como herramienta para la lucha contra la

desnutrición crónica infantil, que es una herramienta de gestión de información que permite una atención eficiente y oportuna a la población objetivo de la Estrategia Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, desde abril 2022. El objetivo del SUUSEN es “integrar la información a nivel nominal de gestantes y niñas y niños menores de 24 meses, que genere información oportuna para la toma de decisiones gerenciales, así como el seguimiento personalizado y así brindar una actuación individualizada según las necesidades de cada persona”.

Finalmente, se identifica de la población de posibles beneficiarios del Bono 1000 días (Bono Infancia con Futuro), y emite alertas para la gestión de distintas Instituciones como el MIES. Para el MIES, el SUUSEN ha permitido vincular a los Servicios de Desarrollo Infantil Integral a mujeres gestantes, niños y niñas con registro social hasta máximo 180 días mismos que ya han sido atendidos por el MSP y luego registrados en el servicio Creciendo con Nuestros Hijos – CNH.

La articulación existente entre el SUUSEN y los Servicios de Desarrollo Infantil - CNH, permite un cierre de brecha de la cobertura entre los potenciales usuarios del servicio CNH. Para el 2024, la captación en el MIES, será a mujeres gestantes, a niños y niñas con máximo 90 días de nacidos. Actualmente, el MIES mantiene un esquema de priorización de alertas, previo a su gestión. Este orden de priorización se podría ajustar con la finalidad de mejorar la captación.

PRIORIDAD							
MUY ALTA 1	MUY ALTA 2	ALTA 1	ALTA 2	ALTA 3	ALTA 4	ALTA 5	ALTA 6
Mujer Gestante	Niñas y niños menores de 45 días	Mujer Gestante	Niñas y niños menores de 45 días	Mujer Gestante	Niñas y niños menores de 45 días	Niñas y niños de 46 días a 90 días	Niñas y niños de 91 días a 182 días
Registro Social (pobre/extremadamente pobre)	Registro Social (pobre/extremadamente pobre)	Registro Social (pobre/extremadamente pobre)	Registro Social (pobre/extremadamente pobre)	Registro Social (pobre/extremadamente pobre)	Registro Social (pobre/extremadamente pobre)	Registro Social (pobre/extremadamente pobre)	Registro Social (pobre/extremadamente pobre)
Transferencia Monetaria BDH-BDHV-BMD	Transferencia Monetaria BDH-BDHV-BMD	Transferencia Monetaria BDH-BDHV-BMD	Transferencia Monetaria BDH-BDHV-BMD	Sin Transferencia Monetaria	Sin Transferencia Monetaria	Sin Transferencia Monetaria	Sin Transferencia Monetaria
Parroquia Priorizada	Parroquia Priorizada	Parroquia NO Priorizada	Parroquia NO Priorizada	Parroquia Priorizada	Parroquia Priorizada	Parroquia NO Priorizada	Parroquia NO Priorizada

Debido al enfoque poblacional según sus condiciones socioeconómicas, los servicios del MIES priorizan a los usuarios que cuentan con registro social y a los potenciales beneficiarios que cuentan con una transferencia monetaria (bono 1000 días).

Para contar con una gestión eficiente de las alertas provenientes del SUUSEN, el MIES a través de la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral, ha diseñado instrumentos técnicos, protocolos para ingreso, contactabilidad y abordaje de nuevos usuarios a los servicios de desarrollo infantil, además de capacitar a las educadoras/es sobre dichos instrumentos técnicos en las unidades operativas desconcentradas a fin de mejorar su gestión en territorio.

Tercera etapa: Atención a Emergencias e Inclusión de Bono 1000 días

Ante posibles riesgos de origen natural y antrópico, surge la necesidad de crear un componente en el proyecto, que contemple bienes y servicios enfocados a mitigar las situaciones de emergencia,

mismo que se activará a partir de una declaración de emergencia por parte del Gobierno Nacional.

Además, de acuerdo a la quinta enmienda del contrato de crédito 8946-EC, se ajustan los Indicadores Vinculados a los Desembolsos en el Anexo 4 del Contrato de Préstamo, se elimina y reemplaza en su totalidad como se establece en el Anexo 1, incrementando en el cálculo del DLI20 el bono 1000 días. Con la primera enmienda del contrato de crédito de 9388-EC, se incrementa en el cálculo del DLI 23.

**INDICADORES VINCULADOS AL DESEMBOLSO – TERCERA ETAPA DEL PROYECTO (2023-2024) CRÉDITO 8946
EC-9388-EC**

DLI	INDICADOR	INSTITUCIÓN	AÑO	META
20	9,893 gestantes, niñas y niños menores de 2 años pobres de las 728 parroquias priorizadas que reciben (i) servicios diseñados para su edad, según el protocolo de atención de usuarios de los servicios de desarrollo infantil, (ii) BDH/BDHV/Bono 1000 días (BMD) desde antes de cumplir los 90 días de edad, y (iii) primera atención en CNH antes de cumplir los 45 días de edad. **	MIES	2023	Cumplido **
23	75.000 gestantes, niñas y niños menores de 2 años pobres de las parroquias priorizadas que reciben (i) el servicio diseñado para su edad, según el protocolo de atención de usuarios de los servicios de desarrollo infantil, (ii) BDH/BDHV/Bono 1000 días (BIF) desde antes de cumplir los 90 días de edad, y (iii) la primera atención en CNH antes de cumplir los 45 días de edad***	MIES	2025	En ejecución ***

Elaborado: UIP-MIES-2024

** Reestructura del indicador en función de la Quinta Enmienda del Contrato de Crédito 8946-EC

** En proceso de verificación técnica

*** Reestructura del indicador en función de la Segunda Enmienda del Acuerdo de Préstamo 9388-EC

Componentes del Proyecto

El Proyecto combina un componente de financiamiento basado en resultados con un componente de asistencia técnica para el fortalecimiento institucional. Adicionalmente contempla un componente orientado a fortalecer la RPS en casos de emergencia.

COMPONENTES Y SUBCOMPONENTES DEL PROYECTO

Componente	Subcomponentes	Responsable
Componente 1: Equidad, integración y sostenibilidad de los programas seleccionados dentro de la RPS	Subcomponente 1.1: Mejoras en el Registro Social	URS
Subcomponente 1.2: Mejorar la integración entre los programas seleccionados de la RPS	MIES - MSP	
Componente 2: Asistencia técnica para el desarrollo de capacidades, monitoreo y evaluación	Subcomponente 2.1: Asistencia técnica para apoyar las mejoras de Equidad	URS
Subcomponente 2.2: Asistencia técnica para apoyar las mejoras de Integración	MIES	
Subcomponente 2.3: Asistencia técnica para apoyar las mejoras de Sostenibilidad	MIES	
Subcomponente 2.4: Asistencia técnica para apoyar actividades de coordinación, monitoreo y evaluación del Proyecto	MIES (Parcial) – INEC URS (Parcial)	

Subcomponente 2.5: Asistencia técnica para apoyar las actividades de coordinación, seguimiento y evaluación del Ministerio de Salud.	MSP	
Componente 3: Protección social a través de transferencias monetarias	Transferencia del Bono de Desarrollo Humano y Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable para núcleos familiares en extrema pobreza y pobreza y Bono 1000 días BMD, entre el 01 de julio 2022 al 31 de diciembre de 2023.	MIES
Componente 4: Atención Emergencias	Transferencia del Bono de Contingencias para personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico u otros bienes/servicios destinados a la emergencia.	MIES

Nota: El componente No.3 fue cumplido el pago de TF del BDH y BDHv, hasta diciembre 2021 y se incorpora con la Quinta Enmienda el Bono 1000 días.

Subcomponente 2.3: financiará asistencias técnicas para apoyar las mejoras de Sostenibilidad. El MIES definirá y ejecutará las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios para lograr la inclusión social y económica de los hogares y las personas en pobreza extrema. El Viceministerio de Inclusión Económica, a través de la UIP, contribuirá con la ejecución del Subcomponente 2.3 a través del cumplimiento de las siguientes responsabilidades:

a) Diseño e implementación de pilotos de estrategias integradas para mejoramiento de los servicios de inclusión económica de fortalecimiento de capacidades para usuarios que desean acceder al CDH y el seguimiento y monitoreo a los mismos, con la finalidad de verificar su avance y la sostenibilidad de sus emprendimientos.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1211 del 15 de diciembre de 2020, se aprobó la implementación de la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Crónica Infantil, con el objetivo de prevenir la desnutrición crónica infantil y reducir su prevalencia en niños y niñas menores de 24 meses de edad, conforme los objetivos planteados en la agenda 2030 que establece la implementación del “Paquete Priorizado” de bienes y servicios destinado a atender a la población objetivo; determina además, actores institucionales que forman parte del ejecutivo, como responsables de la articulación y provisión de dicho paquete.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 404 de 21 de abril de 2022, se establecen precisiones al Decreto Ejecutivo Nro. 1211, respecto del control a la prestación del paquete priorizado cuya verificación se realizará a través de la implementación de una plataforma intersectorial de corte longitudinal con interoperabilidad de datos, con la finalidad de garantizar la entrega periódica, oportuna y depurada de sus padrones nominales y/o bases de datos nominales, únicos, identificables e interoperables. Dicha plataforma estará bajo la coordinación de la Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil y contará con la asesoría de la entidad a cargo del Registro de Datos Públicos.

En este contexto el comité intersectorial creado para el efecto, se plantea indicadores para medir la gestión de las instituciones involucradas en el caso del MIES estos indicadores se centran en el servicio CNH y son los siguientes:

- Porcentaje de niñas y niños en condición de pobreza o pobreza extrema que inician su atención en los primeros 90 días de edad en los servicios de Desarrollo Infantil Integral.
- Mujeres gestantes que reciben los servicios de DII
- NN vinculados a un CNH antes de los ≤ 45 días de edad

- Número de mujeres gestantes vinculados a los servicios CNH, que reciben el bono 1000 días
- Número niñas y niños vinculados a los servicios CNH, que reciben el bono 1000 días
- NN vinculados a un CNH entre los ≥ 46 y ≤ 90 días de edad

Para cumplir con estos indicadores la STECSDI, creó el Sistema Unificado y Universal de Seguimiento Nominal SUUSEN, este sistema presenta un sistema de alertas, que es el resultado de la interacción de varias fuentes de información que permite identificar cuando una persona requiere un servicio de salud, desarrollo infantil integral, educación, identificación o vivienda. El proceso de identificación de cada alerta fue consensuado con cada institución, es decir, con MSP, MIES, MINEDUC, DIGERCIC, URS y MIDUVI.

El módulo de alertas, es una herramienta que permite identificar las necesidades o alertas de atención, que pueden ser atendidas por una de las instituciones responsables de la provisión del Paquete Priorizado, que son requeridas por la población objetivo de la ENECSDI. Su objetivo es derivar necesidades de atención que tenga la población objetivo de la Estrategia, hacia las distintas instituciones proveedoras del Paquete Priorizado. En tal sentido el MIES tiene la responsabilidad de gestionar las alertas, para garantizar que la población objetivo esté recibiendo los servicios que brinda el MIES a través de la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral.

III. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

El objeto de la contratación de la consultoría es la implementación de la capacitación **“Formador de formadores”** a 120 educadoras familiares, 80 Coordinadoras Técnicas Territoriales y 8 Analistas Nacionales, seleccionados previamente por la Subsecretaría de Desarrollo Infantil, Servicio de Atención Familiar, modalidad Creciendo con Nuestros Hijos, en el marco del “CNH de Excelencia” enfocado en fortalecer las capacidades de las educadoras familiares y el equipo técnico del servicio de atención familiar, enfatizando aspectos orientados a mejorar la calidad del servicio.

3.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el conjunto de competencias que integran conocimientos, habilidades y actitudes con las cuales se implementa el servicio de atención familiar Creciendo con Nuestros Hijos CNH, con la finalidad de generar ambientes y procesos de trabajo que incidan en el mejoramiento del desempeño de las educadoras familiares y formarlas como formadoras.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar un proceso de formación presencial como Formador de Formadores dirigido a 120 educadoras familiares, que se convertirán en tutoras de educadoras familiares pares en las parroquias priorizadas por la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición, con énfasis en la vinculación de la población objetivo desde la gestación hasta los primeros 45 días de edad.
- Implementar un proceso de formación presencial como Formador de formadores dirigido a 80 Coordinadoras Técnicas Territoriales y 8 Analistas Nacionales, seleccionados, quienes brindarán soporte técnico en el marco del “CNH de Excelencia”.

- Generar en las 120 educadoras familiares, 80 Coordinadoras Técnicas Territoriales y 8 Analistas Nacionales seleccionadas por el MIES, capacidades y habilidades como formadoras tutoras, capaces de replicar los conocimientos, gestión y formación aprendida, en educadoras pares.
- Diseñar los instrumentos necesarios para la implementación de la capacitación con un enfoque en la elaboración de guías prácticas y didácticas que sean de fácil comprensión y aplicación para las educadoras participantes, asegurando que la réplica de conocimientos pueda ser sostenible en el tiempo.
- Diseñar la estrategia de réplica, capacitación y acompañamiento técnico a las demás educadoras familiares, considerando que la capacitación que realicen las educadoras tutoras, las Coordinadoras Técnicas Territoriales y las Analistas Nacionales se implemente en las unidades de atención.

IV. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La consultoría formulará una propuesta de capacitación a ciento veinte educadoras familiares, ochenta Coordinadoras Técnicas Territoriales y ocho Analistas Nacionales previamente seleccionadas por el MIES para mejorar su desempeño en el marco de la política de protección social, bajo criterio de calidad de los servicios dirigidos a los usuarios que se encuentran en situación de vulnerabilidad, entendido como un instrumento programático orientado a definir líneas de acción de corto y mediano plazo, que fortalezcan la prestación de los servicios de inclusión económica y social provistos por el MIES desde la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral y la Dirección de Servicios de Atención Domiciliar (CNH). Se considerará los elementos orientados a la formación de las educadoras familiares, propondrá acciones a ser replicadas y el acompañamiento en la retroalimentación del servicio desde las educadoras tutoras a otras educadoras familiares en territorio.

Las educadoras, Coordinadoras Técnicas Territoriales y Analistas Nacionales serán capacitadas como formador de formadoras, enfocando la captación temprana, la continuidad en el servicio de los usuarios, especialmente de gestantes, garantizando que sus recién nacidos permanezcan en el servicio CNH.

La calidad de la mediación pedagógica debe promover un aprendizaje natural y espontáneo, que incorpore las mejores prácticas educativas como las inteligencias múltiples, aprendizaje basado en la experiencia y en la cooperación, elementos de la instrucción efectiva y el aprendizaje compatible con el desarrollo cerebral en el ciclo de vida.

En concordancia con los principios de atención prioritaria, normalización e inclusión, el trabajo de la educadora familiar se rige por los criterios de complementariedad, inclusión, solidaridad y sus actuaciones, en todos los casos, deben ser formativas y potenciadoras de la autonomía de las mujeres gestantes con énfasis en las adolescentes.

El MIES a través de la Dirección de Atención Familiar CNH ha establecido parámetros de selección para definir el personal a ser capacitado:

- Los analistas nacionales responden al equipo de técnicos de planta central del servicio CNH
- Las Coordinadoras Técnicas Territoriales se seleccionarán en función de su desempeño, en el distrito al que pertenecen y la dispersión de las unidades de atención bajo su responsabilidad. Se seleccionará 2 CTT por cada distrito a nivel nacional, en el territorio

continental.

- Las educadoras familiares que serán capacitadas como formadoras de formadoras, responden a una priorización territorial y a un proceso de selección que analiza brecha de cobertura en cuanto a captación temprana de usuarios, gestión de alertas, parroquias priorizadas por la estrategia y número de educadoras, dando como resultado el muestreo por provincia que se presenta a continuación:

PROVINCIA	NÚMERO DE EDUCADORAS FAMILIARES SELECCIONADAS*
BOLÍVAR	4
CHIMBORAZO	4
COTOPAXI	4
ESMERALDAS	6
GUAYAS	12
IMBABURA	4
MANABÍ	11
MORONA SANTIAGO	4
NAPO	4
PASTAZA	4
SANTA ELENA	4
TUNGURAHUA	4
LOS RÍOS	5
AZUAY	5
CAÑAR	4
ORELLANA	4
SUCUMBÍOS	4
PICHINCHA	12
LOJA	5
ZAMORA CHINCHIPE	4
EL ORO	4
CARCHI	4
SANTO DOMINGO	4
	TOTAL, EDUCADORAS SELECCIONADAS 120

*Nota: las educadoras familiares son previamente seleccionadas por el MIES.

V. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	DISEÑO DE LAS SESIONES DE LA FASE "FORMADOR DE FORMADORES"
2	IMPLEMENTACIÓN DE LA CAPACITACIÓN "FORMADOR DE FORMADORES" E INFORME DE IMPLEMENTACIÓN.
3	PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RÉPLICA DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL IN SITU PARA 600 EDUCADORAS FAMILIARES Y MÓDULOS DE CAPACITACIÓN VIRTUAL DEL FORMADOR DE FORMADORES.
4	INFORME FINAL DEL PROCESO DE CONSULTORÍA E INSUMOS UTILIZADOS Y DESARROLLADOS.

VI. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS

PRODUCTO 1. DISEÑO DE LAS CAPACITACIONES “FORMADOR DE FORMADORES”

OBJETIVO Y ALCANCE DEL PRODUCTO 1

El objetivo principal de la capacitación Formador de Formadoras es fortalecer las capacidades técnicas, pedagógicas y de gestión de las educadoras familiares tutoras del servicio de atención familiar CNH seleccionadas. Este proceso busca dotarlas de las habilidades necesarias para ejercer un rol efectivo como educadoras y formadoras de pares, priorizando un enfoque práctico, demostrativo y culturalmente pertinente. Los contenidos abordarán aspectos críticos como brechas de captación temprana, lactancia materna, y desarrollo del apego desde la gestación, alineados con el enfoque del "Desarrollo Infantil Integral" como eje transversal del servicio.

Para garantizar una experiencia de aprendizaje efectiva y relevante, la firma consultora deberá elaborar un plan de trabajo detallado que incluya, los siguientes elementos:

- **Contenidos para las sesiones:** La capacitación de “formador de formadores” se centrará en el fortalecimiento de las capacidades de las educadoras tutoras para trabajar con mujeres gestantes, niñas y niños de hasta 6 meses de edad en temas y aspectos clave de las gestiones de CNH (establecidas en la norma técnica y demás instrumentos propios del CNH), con énfasis en captación temprana, lactancia materna y apego. Para esta capacitación de formación, se debe utilizar el enfoque teórico del servicio en “Desarrollo Infantil integral” como eje transversal. Los contenidos del taller deberán estar alineados con el esquema operativo del servicio CNH, integrando los planes de trabajo y actividades de las educadoras con los instrumentos operativos establecidos, acoplando los planes de trabajo y actividades de las educadoras a los instrumentos operativos usados, y optimizando el uso de material complementario que usan las educadoras para llevar a cabo su gestión.
- **Destrezas pedagógicas:** Formación específica para que las educadoras tutoras puedan transmitir conocimientos de manera dinámica, efectiva y adaptada a las necesidades de las educadoras asignadas, de forma participativa y usando estrategias de comunicación asertiva.
- **Enfoque práctico:** Asegurar que al menos el 70% del tiempo del taller se dedique a actividades prácticas y demostrativas.
- **Enseñanza demostrativa:** Los facilitadores deberán realizar demostraciones en tiempo real, modelando técnicas y desglosando conceptos clave que se espera que las educadoras tutoras asimilen y repliquen.
- **Diseño de materiales para las sesiones:** Se priorizará la creación de materiales audiovisuales y guías prácticas adaptados culturalmente a los contextos locales de modo que sean de fácil difusión y entendimiento. Estos materiales deberán ser funcionales tanto para la fase de Formador de Formadoras como para la fase de Formación de Pares. Este material será complementario a las demostraciones prácticas que se realizarán durante las sesiones.
- **Trabajo colaborativo:** Fomentar el intercambio de experiencias y aprendizajes entre los participantes mediante actividades en equipo.

Duración y resultados esperados del taller: Los talleres tendrán una duración de 5 días en formato de encierro y se realizarán de forma simultánea, en los cuales se proporcionará todos los insumos para que los participantes, al finalizar el taller puedan ser calificados como formador de formadores en CNH de excelencia.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN: Al finalizar cada día del taller, se aplicará una encuesta de satisfacción y una evaluación de aprendizaje de los participantes para medir el impacto de la capacitación.

Adaptación cultural y enfoque de género: Los contenidos y actividades del taller serán contextualizados para reflejar las particularidades socioculturales del ámbito de acción de las educadoras tutoras. Se tomará en cuenta la diversidad cultural, las tradiciones locales y las dinámicas comunitarias, enfoque de género. Para este fin, el MIES proveerá insumos elaborados previamente en el marco del proyecto de Redes de Protección Social, enfocados en la atención a pueblos y nacionalidades indígenas, así como a otros grupos prioritarios.

ENTREGABLE PRODUCTO 1.

Guía de Implementación del Taller de Formador de Formadoras. El documento debe estructurarse de la siguiente manera:

Diseño integral del taller: Objetivos general y específicos, esquema metodológico detallado que especifique una descripción de actividades, tiempos, recursos y enfoques pedagógicos utilizados (práctico, demostrativo y colaborativo), la adaptación cultural y contextual del taller, cronograma de la implementación, logística, distribución de participantes por taller, metodologías a emplear, y plan para asegurar la cobertura de insumos, materiales, transporte, y alimentación.

Descripción de los materiales a emplearse: Paquete de materiales prácticos, como guías, fichas didácticas, presentaciones, y recursos audiovisuales para fortalecer las competencias de las educadoras y la implementación de las gestiones de CNH, dando énfasis en temas tales como: apego, lactancia materna, captación temprana.

Plan de implementación de la capacitación Formador de Formadores: Cronograma de trabajo para las sesiones de capacitación.

El diseño de las sesiones Formador de Formadores contará con una retroalimentación continua y cercana por parte del equipo técnico del MIES y quienes proporcionarán insumos y observaciones durante el proceso de desarrollo. Para garantizar la calidad y pertinencia del producto, se prevé que el equipo consultor y el equipo del MIES mantengan reuniones de trabajo previo y durante el proceso de capacitación. Estas reuniones tendrán como propósito revisar, ajustar contenidos y metodologías según las necesidades identificadas, y asegurar que el producto final cumpla a entera satisfacción con los requerimientos establecidos por el MIES. Cualquier ajuste o modificación que surja durante estas reuniones deberá incorporarse en el diseño del taller, respetando los tiempos y estándares acordados en el cronograma de trabajo.

PRODUCTO 2. IMPLEMENTACIÓN DE “FORMADOR DE FORMADORES”

OBJETIVO Y ALCANCE DEL PRODUCTO 2

Una vez finalizado el diseño de Formador de Formadores, se procederá a su implementación con el objetivo de capacitar a las educadoras familiares del servicio de atención familiar CNH seleccionadas para ser tutoras posteriormente. Esta etapa busca reforzar sus habilidades y destrezas en el desarrollo de sus funciones como educadoras, impulsando el desarrollo de habilidades como formadoras para sus pares, asegurando que adquieran competencias técnicas y pedagógicas esenciales.

La capacitación pondrá énfasis en aspectos clave de las gestiones de CNH, priorizando la brecha de captación temprana, la promoción y manejo adecuado de la lactancia materna y el desarrollo de apego seguro desde la etapa de gestación. Esta fase garantizará que las educadoras tutoras no solo interioricen los conocimientos impartidos, sino que también desarrollen las habilidades necesarias para transmitirlos de manera efectiva y práctica a sus educadoras asignadas. Método de trabajo para Formador de Formadores

Participantes: La selección de participantes, en este caso las educadoras familiares tutoras, se sujeta a parámetros que contrastan la experiencia y desempeño de las mismas, en relación a las brechas de captación temprana (captación desde la gestación o hasta los 45 días de edad), permanencia y cobertura de usuarios en los servicios. Todas las educadoras tutoras provienen de los CNH que desarrollan sus actividades en función de la norma técnica y sus instrumentos, además se consideró su liderazgo y capacidad para poder replicar los aprendizajes adquiridos durante los ciclos de capacitación con otras educadoras familiares. En caso de ausencia justificada de alguna participante, el MIES designará una sustituta que cumpla con los criterios establecidos, para garantizar el número completo de participantes.

Se sugiere el desarrollo de 6 talleres concentrados con un número promedio de 20 educadoras familiares por taller (salvo variaciones por la disposición territorial de las unidades de atención participantes). Al taller también deberán asistir entre 1 y 2 técnicos nacionales y entre 13 a 14 coordinadoras técnicas territoriales.

Logística:

Cada taller de Formador de Formadores tendrá una duración de 5 días con un total de 40 horas de capacitación mínimo. El horario será preferentemente de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. con pausas específicas para almuerzo de 1 hora (1:30 p.m. a 2:30 p.m.), y recesos de 15 minutos (10:15 a.m. y 3:15 p.m.). Los talleres deberán realizarse simultáneamente en cada una de las sedes.

Los espacios a utilizarse en el desarrollo de los talleres deben ser lo suficientemente amplios para alojar a las personas participantes y evitar dispersiones innecesarias al momento de realizar actividades grupales o individuales. Debe contar con buena iluminación y estar ambientado con todos los materiales disponibles en el mismo, ser amigables y brindar seguridad a todos los participantes, a fin de cumplir a satisfacción con cada actividad planificada en los tiempos

establecidos. La firma consultora será responsable de gestionar los espacios adecuados para el desarrollo de los talleres. El MIES, dentro de sus posibilidades, podrá colaborar en la gestión de estos espacios cuando sea necesario.

La selección de los lugares para la implementación de los talleres, es de entera responsabilidad de los consultores.

Provisión de insumos y cobertura de gastos:

La firma consultora será responsable de garantizar que los participantes no asuman ningún gasto a lo largo de los talleres. Esto incluye, pero no se limita a:

Materiales e insumos: Suministro de todos los materiales requeridos para la capacitación, tales como guías, folletos, cuadernos, lapiceros, y cualquier otro material necesario para las actividades prácticas y teóricas. En caso de identificar materiales adicionales no previstos pero necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades, la firma consultora deberá asumir la provisión de dichos materiales, asegurando que se obtengan a tiempo y cumplan con los estándares de calidad requeridos.

Transporte y hospedaje: Organización y cobertura de los costos de transporte de los participantes desde sus ámbitos de trabajo o puntos de origen hasta el lugar del taller, y de regreso. En caso de traslado entre provincias o trayectos que superen más de 1 hora, se cubrirán los costos adicionales necesarios, como hospedaje. El hospedaje y la movilización para las educadoras familiares, coordinadoras técnicas y técnicos nacionales que vienen de zonas lejanas, se realizará a partir del día domingo previo al inicio del taller.

Alimentación: Provisión de alimentación para los participantes durante todos los días del taller, lo cual incluye el almuerzo principal y refrigerios en los recesos de la mañana y la tarde.

Notas adicionales:

El personal técnico del MIES que se movilice para los distintos talleres y actividades que se realicen fuera del espacio de trabajo, deberán contar con la autorización respectiva, actividad que será coordinada con los técnicos nacionales del MIES CNH una vez la firma consultora remita los cronogramas de trabajo finales.

Una vez concluida la capacitación de forma presencial, esta debe ser certificada según los parámetros previamente establecidos para su aprobación. Este proceso deberá ser avalado por la consultora con respaldo del MIES.

ENTREGABLES PRODUCTO 2

Entregable 2.1. Evidencia de desarrollo de los talleres y desarrollo de material educativo. Documentación completa que describa los insumos entregables como evidencia del cumplimiento de los talleres, los cuales incluyan, al menos, los siguientes elementos:

- Registro fotográfico y/o audiovisual de las actividades realizadas.
- Listados de asistencia firmados por las participantes. Los listados deben entregarse en físicos, y digitalizados en formato Excel.
- Grabaciones en video de todas las sesiones de los talleres, realizadas con buena calidad de imagen y sonido en formato MP4, organizados por taller y fecha, con un índice que indique los temas cubiertos en cada grabación, de modo que puedan ser utilizadas como material de referencia y capacitación para educadoras familiares y técnicos que no asistieron a los talleres presenciales. Se debe editar los videos para incluir títulos, subtítulos en las secciones necesarias, y separadores para facilitar la navegación por los temas tratados. Las grabaciones deben incluir la totalidad de las sesiones, con especial énfasis en actividades prácticas, demostraciones en tiempo real, y presentaciones clave.

Entregable 2.2. Un informe integral que compile los planes de actividades elaborados por las educadoras tutoras participantes durante el taller, diseñado para demostrar la absorción de las capacidades requeridas. Este informe será ajustado y validado por el equipo del MIES.

Dentro del entregable se incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

Evaluación de capacidades adquiridas: Resumen de las evaluaciones realizadas durante los talleres para verificar la adquisición de competencias técnicas y pedagógicas de las educadoras tutoras, anexando documentación de los resultados de los ejercicios prácticos realizados en el taller, que permita demostrar la capacidad de los participantes para replicar conocimientos y técnicas clave. El proceso de evaluación de capacidades debe llevarse conjuntamente con las CTT para garantizar su vinculación a la actividad y la adquisición de parámetros de observación que posteriormente deben ser evaluados en sus grupos de responsabilidad.

PRODUCTO 3. PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RÉPLICA DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL IN SITU PARA 600 EDUCADORAS FAMILIARES Y MÓDULOS DE CAPACITACIÓN VIRTUAL DEL FORMADOR DE FORMADORES

OBJETIVO Y ALCANCE DEL PRODUCTO 3

El objetivo principal de la fase de Formación de Pares es homogeneizar las capacidades de las educadoras familiares para brindar atenciones de calidad a mujeres gestantes, niñas y niños hasta los 6 meses de edad. Esto se logrará mediante un enfoque práctico que enfatiza aspectos clave como la afiliación temprana, la lactancia materna y el desarrollo de apego, a través de la interacción directa e in situ entre las educadoras tutoras y las educadoras familiares asignadas. Además, se garantizará que las prácticas y contenidos estén adaptados al contexto sociocultural de las comunidades atendidas, para asegurar una atención inclusiva y culturalmente pertinente.

La propuesta de implementación de la Formación de pares deberá estructurarse de la siguiente manera:

- **Aprendizaje práctico a través de las atenciones brindadas por las educadoras tutoras:** Las educadoras familiares observarán las atenciones realizadas por las educadoras tutoras, enfocándose en los aspectos clave de la atención a mujeres gestantes, niñas y niños

menores de 6 meses, priorizando a los niños con menos edad de sus usuarios atendidos. Este aprendizaje incluirá:

- **Observación activa:** Identificación de técnicas, enfoques y dinámicas relevantes para la atención.
- **Interacción dinámica:** Espacios de diálogo entre la educadora tutora y la educadora familiar, que permitirán profundizar en los aspectos clave identificados durante la fase de Formador de Formadores, asegurando su adecuada comprensión y transferencia.
- **Acompañamiento de tipo coaching por parte de las educadoras tutoras:** Las educadoras tutoras proporcionarán acompañamiento presencial a las educadoras familiares durante sus atenciones a usuarias gestantes, niñas y niños menores de 6 meses, priorizando a niñas y niños de 0 a 45 días de edad. Este componente incluye:
 - **Observación directa:** Seguimiento de las atenciones realizadas por las educadoras familiares.
 - **Retroalimentación personalizada:** Evaluación y recomendaciones basadas en las observaciones, enfocadas en mejorar las técnicas y enfoques empleados por las educadoras familiares.
- **Refuerzo práctico:** Asesoría continua para consolidar los aprendizajes adquiridos y resolver dudas en tiempo real.

ENTREGABLES PRODUCTO 3.

Entregable 3.1. Diseño del módulo de capacitación para Formador de Formadores, en CNH de excelencia para educadoras pares, priorizando, temas de: lactancia materna, apego, captación temprana, consejería con mujer gestante y trabajo con niños menores de 45 días de vida, los contenidos específicos a cada eje temático serán definidos en conjunto con el MIES CNH.

Entregable 3.2. Diseño del módulo de capacitación para Formador de Formadores, en CNH de excelencia modalidad virtual, priorizando, temas de: lactancia materna, apego, captación temprana, consejería con mujer gestante y trabajo con niños menores de 45 días de vida, los contenidos específicos a cada eje temático serán definidos en conjunto con el MIES CNH. El módulo debe contener: enlace con archivos de material audiovisual y documentos en formato PDF para consulta que respalden las actividades y contenidos a realizarse a través del CNH de excelencia.

PRODUCTO 4. INFORME FINAL DEL PROCESO DE CONSULTORÍA E INSUMOS EDUCOMUNICACIONALES

OBJETIVO Y ALCANCE DEL PRODUCTO 4

Elaborar el informe final de la consultoría adjuntando todos los anexos, documentos y material

generados en el desarrollo de la consultoría, y un plan de réplica de las actividades que puede ser gestionado por el MIES.

Producción y edición de fotografías y videos para los módulos de Formación Continua, asegurando una alta calidad visual y coherencia con los objetivos pedagógicos del programa, adaptando el contenido multimedia a los requerimientos específicos de cada módulo.

Entrega de material educomunicacional impreso, previamente diagramado en documentos PDF y gráfica usados como material de apoyo para los procesos de capacitación presencial.

ENTREGABLE PRODUCTO 4.

El informe final debe contener, al menos, los siguientes aspectos:

Antecedente del proceso implementado, descripción detallada del trabajo, identificación de aspectos potenciadores durante la implementación de las fases de capacitación; alertas identificadas sobre la metodología y dificultades para su implementación en territorio, y propuesta de mejora de las mismas; las alertas comparativas identificadas durante los procesos de acompañamiento en territorio; sugerencias de periodicidad para nuevas implementaciones en territorio; conclusiones y recomendaciones metodológicas, estructurales y técnicas a considerarse en el contraste de los resultados de las capacitaciones, acompañamientos y seguimientos.

En los anexos y archivos auxiliares, disponibles mediante un enlace a una nube, se deberá incluir una consolidación completa de todo el material educomunicacional desarrollado durante la consultoría. Este material deberá estar adaptado a los formatos y estándares del MIES, garantizando su utilidad para futuras réplicas o módulos de educación continua. Además, deberá considerar la diversidad cultural de los contextos donde se aplicará, basándose en la experiencia obtenida durante el trabajo previo.

Propuesta de réplica de las fases de formación que incluyan consideraciones socioculturales y socioeconómicas, aspectos operativos, metodológicos y periodicidad sugerida, facilitando la sostenibilidad, frecuencia y eficiencia del proceso. Además de incluir una guía de los insumos empleados en cada uno de los territorios, de modo que esto sirva de referencia para la planificación de los procesos de réplica dentro de la institución.

VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CONSULTORÍA

Plazo de Ejecución: el equipo consultor dispondrá de sesenta días (60) para la ejecución y la entrega de los productos requeridos, contados a partir de la suscripción del contrato.

VIII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se efectuarán una vez se hayan recibido los productos, previa aprobación del administrador del contrato, de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DE ENTREGA Y PAGOS DE PRODUCTOS ENTREGABLES			
PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA/INICIO	%
1	DISEÑO DE LAS CAPACITACIONES “FORMADOR DE FORMADORES”	A los 5 días luego de la suscripción del contrato de trabajo	20%
2	IMPLEMENTACIÓN DE “FORMADOR DE FORMADORES” EN CNH DE EXCELENCIA	A los 10 días a partir de la entrega y aceptación del producto 1	50%
3	PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RÉPLICA DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL IN SITU PARA 600 EDUCADORAS FAMILIARES Y MÓDULOS DE CAPACITACIÓN VIRTUAL DEL FORMADOR DE FORMADORES.	A los 10 días a partir de la entrega y aceptación del producto 2	20%
4	INFORME FINAL DEL PROCESO DE CONSULTORÍA E INSUMOS EDUCOMUNICACIONALES	A los 55 días a partir de la entrega y aceptación del producto 3	10%

Los pagos de la consultoría se realizarán contra entrega de los productos, lo cuales deberán ser recibidos a satisfacción de la institución. Para el pago final se suscribirá un acta entrega recepción definitiva, a conformidad de las partes.

Para cada pago se requerirá de los siguientes documentos habilitantes:

- Producto debidamente aprobado por el administrador del contrato.
- Factura
- Acta entrega recepción parcial
- Para el pago final, al último producto se deberá adjuntar el acta entrega recepción definitiva suscrita por el consultor, el administrador de contrato y un técnico que no haya participado en la etapa contractual del proceso.

VIII. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El administrador del contrato será designado por la máxima autoridad del MIES o su delegado y será quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación conforme a lo establecido en el contrato y la normativa legal vigente aplicable.

La Unidad Implementadora del Proyecto de Redes de Protección Social proporcionará al administrador del contrato toda la capacitación e información necesaria relacionada con los procedimientos, objetivos, y lineamientos del proyecto. Esto garantizará que el administrador del contrato cuente con las herramientas y conocimientos requeridos para llevar adelante el proceso de implementación de manera eficiente y sin contratiempos. Además, se asegurará que el administrador esté familiarizado con los protocolos de monitoreo, reporte y coordinación estipulados para este contrato.

Además, adoptará las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá la indemnización por daños y perjuicios y sanciones a que hubiere lugar.

El administrador del contrato tendrá entre otras, las siguientes obligaciones y atribuciones.

- Velar por el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de la consultoría.
- Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e

imponer la indemnización por daños y perjuicios y sanciones a que hubiera lugar, previo informe motivado.

- Realizar un informe motivado y recomendar de manera expresa a la máxima autoridad o su delegado la autorización o negativa a la solicitud de prórroga efectuada por la entidad.
- Verificar que el personal cumpla eficientemente con los requerimientos efectuados.
- Solicitar a la máxima autoridad o su delegado la designación de la comisión de recepción.
- Realizar la liquidación económica.
- Solicitar los pagos que se deriven por el cabal cumplimiento.
- Recibir los productos y/o servicios objeto de la consultoría
- Elaborar y suscribir el acta de entrega – recepción parcial y definitiva.
- Contestar dentro del plazo establecido en el contrato cualquier petición formulada por la entidad.

Elaborar el informe del estado actual del contrato a su cargo en caso de terminación de su relación laboral y solicitar la designación de un nuevo administrador. Como administrador saliente está en la obligación de entregar al nuevo administrador todos los documentos originales, informes, detalle de productos recibidos, con la finalidad de dar continuidad a la contratación y las obligaciones adquiridas para el cierre y finalización del proceso.

El MIES podrá cambiar de Administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

IX. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La firma consultora o consultor experto trabajará única y exclusivamente con el/la Administrador/a del Contrato designado/a por el MIES para la gestión y seguimiento de los aspectos administrativos y contractuales del servicio. Sin embargo, la firma estará obligada a interactuar con los equipos técnicos del MIES y otros expertos temáticos que puedan apoyar al proceso, asegurando la adecuada implementación y alineación técnica de las actividades y productos contratados.

La entrega de la totalidad de los productos y servicios deberá formalizarse mediante un acta de entrega-recepción dirigida al/a la Administrador/a del Contrato.

Obligaciones del Contratante

- Notificar por escrito o por correo electrónico al contratista cuando se produzca un cambio de Administrador de Contrato.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo no mayor a 5 días calendario, contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Cumplir de forma ágil y oportuna, con las obligaciones establecidas en el contrato y en los documentos del mismo.